

NºEXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF	OBJETO
LOM 464/06	AGRICOLA VALLROMANES SL	B-61.548.210	TRASLADO DECRETO
LOM 325/07	MARGARITA MORILLO RODRIGUEZ	34.065.722-P	TRASLADO INFORME TECNICO
LOM 501/06	PROMOTORA CHICLANERA REIG SL	B-72.023.609	TRASLADO DECRETO PRORROGA
LON 63/09	EMILIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	52.928.209-B	TRASLADO DECRETO DENEGATORIO
LON 231/09	TAMARA BUSTO MEDINA	48.971.530-E	TRASLADO INFORME TECNICO
LON 225/09	KARIN HOFER	X-3.464.075-E	TRASLADO INFORME TECNICO
POC 18/09	PROMOCIONES FAMACOSTA SL	B-72.045.024	TRASLADO DECRETO
SEG 26/09	FRANCISCO JOSE AVILA RODRIGUEZ	75.814.355-F	TRASLADO DECRETO DENEGATORIO

Las persona/s interesada/s o sus representante/s deberá/n comparecer con el fin de ser notificada/s en las oficinas del Departamento de Licencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en C/Constitución, nº. 4, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P de Cádiz, advirtiéndole/s que en el supuesto de incomparecencia en dicho plazo, se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos. Chiclana de la Fra., a 10 de noviembre de 2009. LA VISEPRESIDENTA DE LA GERENCIA, Fdo.: Cándida Verdier Mayoral.

Nº 14.001

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA SUSTITUCION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SAN JUAN DE EL PUERTO DE SANTA MARIA.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
b) Dependencia que tramita el expediente: U.A COMPRAS
c) Número de expediente: 055 00 2009

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de Material Eléctrico para la sustitución del Alumbrado Público en calle San Juan.
b) Número de unidades a entregar: A determinar según Pliego
c) División por lotes y número: No
d) Lugar de entrega: Según Pliego.
e) Plazo de entrega: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 66.810,35
5. Garantía provisional. No
6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: U.A Compras
b) Domicilio: C/ Moros, 6
c) Localidad y código postal: El Puerto de Santa Maria-11500
d) Teléfono: 956483133
e) Telefax: 956483127
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización de la presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Los exigidos en la Cláusula 7ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir de la Publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 7ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: U.A. de Compras
2. Domicilio: Moros, 6
3. Localidad y código postal: El Puerto de Santa María, 11500
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Casa Consistorial
b) Domicilio: Plaza del Polvorista 2
c) Localidad: El Puerto de Santa María
d) Fecha: sexto día hábil a aquel que termine el plazo de presentación de presentación de proposiciones
e) Hora: 11,00 h.

10. Otras informaciones: Si el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finalizase en Sábado, Domingo o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios. Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. Perfil del Contrante. www.elpuertosm.es

El Puerto de Santa María a, 18 de Noviembre de 2009. El Alcalde. Fdo.: Enrique Moresco García.

Nº 14.561

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía número 6650, de fecha 20.11.09, el Estudio de Detalle de las Manzanas M23, M25, M27.1 Y M27.2 del

Polígono de la Soledad, promovido por la Promotora Manuel Gómez Sanduvete, S.L., representada por Don Manuel Gómez Sanduvete y redactado por el arquitecto D. José María Serrano Sasetá.

Se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, en la oficina de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la primera planta de la finca número 4 y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1.999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 15 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana Fra., a 25 de noviembre de 2009 LA VICEPRESIDENTA, Fdo: Cándida Verdier Mayoral.

Nº 14.653

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle AIA "F-07-Pizarro/ Duque de Abrantes".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, dejando constancia de que el referido Estudio de Detalle se encuentra depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.-

En Jerez, a 23 de noviembre de 2009. LA ALCALDESA, (Por delegación efectuada en R.A. de 16.10.09) El 4º Teniente de Alcaldesa, Delegado de Urbanismo, Fdo.: JUAN PEDRO CRISOL GIL.

Nº 14.829

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de 1 de octubre de 2.009 aprobó inicialmente la modificación del art. 30.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Expuesto al público el expediente por plazo de 30 días, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº199 de 16/10/09, no se han formulado alegaciones por lo que la aprobación se eleva a definitiva. En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se publica el texto consolidado del Reglamento Orgánico de la Corporación para su eficacia y general conocimiento.

En Alcalá de los Gazules, 10 de diciembre de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: Arsenio Cordero Domínguez
REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES.-

TITULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Objeto de regulación.- Es objeto del presente Reglamento Orgánico regular al amparo de lo establecido en los artículo 4.1 a); 20.1 c); y 62 párrafo 2º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local:

- a) El régimen organizativo del Ayuntamiento.
b) El Funcionamiento de los órganos municipales.
c) El Estatuto de los miembros de las Corporaciones.

ARTÍCULO 2º.- Prelación de fuentes.- En la regulación de las materias objeto de este Reglamento rige la siguiente prelación de fuentes:

- 1º.- L.O.R.E.G. 5/1985.
2º.- L.R.B.R.L. 7/1985.
3º.- Preceptos básicos del Texto Refundido de régimen local 781/1986.
4º.- Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4º.- preceptos no básicos del Texto Refundido de régimen Local 781/1986.
6º.- Reglamento orgánico municipal.
7º.- Reglamento de organización, R.D. 2568/1986.

TITULO I. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

CAPITULO I. Clases de Órganos

ARTICULO 3º.- Órganos del Ayuntamiento.-

1. La organización del Ayuntamiento se estructura de la siguiente manera:
a) Órganos de Gobierno.
b) Órganos complementarios.
c) Órganos y entes desconcentrados o descentralizados para la gestión de los servicios públicos.
2. Constituyen los órganos de gobierno municipal necesarios:
a) El Alcalde.
b) Los Tenientes de Alcalde.
c) La Junta de Gobierno Local.
d) El Pleno.

ARTICULO 4º.- Régimen general de delegaciones.- El otorgamiento de las delegaciones se someterá al siguiente régimen:

1. Las competencias del Ayuntamiento Pleno, que fueren legalmente delegables, sólo podrán delegarse en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local.
2. Cuando las resoluciones administrativas se adoptaren por delegación, se hará constar